

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SMV

SECCIÓN 1ª. N° 696
LAS CONDES, 29 ENE. 2014

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra d) y demás de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl.
2. El Decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publica en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 4, del Decreto N° 250 de fecha 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
3. La necesidad de contratar el servicio de traslado de motos a la Municipalidad de Isla de Pascua, V Región, Comuna de Valparaíso.
4. Lo establecido en los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, de fecha 09 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.

Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 215, de fecha 12 de Enero de 2012, ratifica en todas sus partes el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Isla de Pascua, de fecha 20 de Diciembre de 2011.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 5481, de fecha 19 de Diciembre de 2013, dese de baja y dónese, acorde al convenio celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Isla de Pascua, los bienes que se indican.
3. El Certificado emitido por el Administrador Municipal de fecha Enero de 2014. La calidad de proveedor unico de la empresa LAN CARGO, para el servicio materia del presente Decreto Alcaldicio.
5. La cotización N° 0219470 de fecha 28 de Enero de 2014 de la empresa LAN CARGO S.A. (Transporte de carga aérea) RUT N° 93.383.000-4.
6. El Informe de Imputación N°942 de fecha 28 de Enero de 2014.
7. La Comisión de Gastos Acta N°4, Acuerdo N°71 de fecha 24 de Enero de 2014.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el trato o contratación directa, como Proveedor Único, con la empresa LAN CARGO S.A. (Transporte de carga aérea) RUT N° 93.383.000-4, para proveer el servicio de traslado de 2 motos marca Honda modelo XR 250 y 2 motos marca Honda modelo XR 250R a la Municipalidad de Isla de Pascua, V Región, Comuna de Valparaíso.

La circunstancia anterior consta en certificado, emitido por el Administrador Municipal, que acredita que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8, letra d) y demás pertinentes a la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y

Prestaciones de Servicios y el artículo 10, numeral 4 del Decreto Supremo N° 250, de fecha 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, el municipio se ve en la necesidad de contratar, en su calidad de proveedor único, a la empresa LAN CARGO S.A. (Transporte de carga aérea) RUT N° 93.383.000-4, para proveer el traslado de 2 motos marca Honda modelo XR 250 y 2 motos marca Honda modelo XR 250R a la Municipalidad de Isla de Pascua, V Región, Comuna de Valparaíso.

El citado documento, señala asimismo que, es de conocimiento publico que, la empresa LAN CARGO S.A. (Transporte de carga aérea) RUT N° 93.383.000-4, es la única empresa que realiza vuelos conforme itinerario habitual y permanente, entre Santiago e Isla de Pascua, siendo en consecuencia proveedor único para estos efectos.

Lo anterior se ve refrendado, además, por cotizaciones realizadas con otras empresas del rubro, quienes han informado oficialmente que, no cuentan con el servicio de transporte de carga a Isla de Pascua, V Región, Comuna de Valparaíso.

Todos los antecedentes expuestos avalan la circunstancia de proveedor unico de la empresa LAN CARGO S.A. (Transporte de carga aérea) RUT N° 93.383.000-4, hecho que, unido a la experiencia comprobada en la prestación de servicios de transportes contratados con anterioridad por el municipio, permite acreditar que dicha empresa cumple con los requisitos técnicos, de calidad, oportunidad y profesionales solicitados para este tipo de traslado aéreo, en este caso, hacia la Municipalidad de Isla de Pascua, V Región, Comuna de Valparaíso, quienes requieren los vehículos para implementación de actividades de verano.

En conforme lo anterior, y dado que el Municipio requiere el envío de un cargamento, en el ámbito del convenio de colaboración existente entre ambas corporaciones edilicias, que el servicio solicitado a la citada empresa LAN CARGO S.A. (Transporte de carga aérea) RUT N° 93.383.000-4, se ajusta a los requerimientos exigidos por el Municipio, hecho que hace necesario recurrir al sistema de contratación directa, por proveedor único, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 10, numeral 4, del Decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

2. **CONTRATASE**, a la empresa LAN CARGO S.A. (Transporte de carga aérea) RUT N° 93.383.000-4, representada por don Alvaro Emilio Carril Muñoz, RUT N° 6.618.582-6, ambos con domicilio en Av. Américo Vespucio N° 901, comuna de Renca, para proveer el servicio de traslado de 2 motos marca Honda modelo XR 250 y 2 motos marca Honda modelo XR 250R a la Municipalidad de Isla de Pascua, V Región, Comuna de Valparaíso.

3. La empresa LAN CARGO S.A. (Transporte de carga aérea) RUT N° 93.383.000-4, deberá proveer el servicio antes del día 07 de Febrero de 2014.

4. El precio total del contrato es de \$ 347.366.- (trescientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y seis mil pesos.) IVA Incluido, el que será pagado contra la factura respectiva. El Departamento de Administración visará la factura previa recepción conforme de la documentación, la registrará y enviará a pago.

5. El Departamento de Administración será la unidad supervisora de este contrato quien velará por el fiel cumplimiento del mismo.

6. **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra correspondiente, a nombre de la empresa LAN CARGO S.A. (Transporte de carga aérea) RUT N° 93.383.000-4 por la suma de \$ 347.366.- (trescientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y seis mil pesos.) IVA Incluido, bajo la modalidad de contratación directa como proveedor único.



7. La Municipalidad de Las Condes verificará que la empresa LAN CARGO S.A. (Transporte de carga aérea) RUT N° 93.383.000-4, se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de Marzo de 2004.

8. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

9. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**OMAR SAFFIE LAMAS,
JORGE VERGARA GOMEZ,**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico para su conocimiento y fines siguientes.

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



DISTRIBUCIÓN:

Administrador Municipal
Contraloría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. de Finanzas
Depto. de Administración
Oficina de Partes
Convenios con otros Municipios
Oficina de Atención al Vecino
Interesado